



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 JUL. 2018

Acta N° 37
Res. N° 29
Exp. N° 2017-25-1-003116
PAEMFE / Adq/ME/kg

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la prórroga de la Comparación de Precios N°5022/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las fotocopiadoras del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°53, Acta N°41 de fecha 11 de julio de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó dicha contratación a las empresas GANIPLUS S.A. y PLUSULTRA S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga.

II) Que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del programa; Subcomponente 2 - Gastos de auditoría, administración y evaluación; Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que en el artículo 5 de las bases de contratación se establece la modalidad de ajuste en caso de prórroga de contrato.

II) Que a fs. 79 y 80 luce el consentimiento de ambas empresas adjudicatarias de hacer uso de la prórroga estipulada en el contrato original.

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE realizó el ajuste de precios según lo estipulado.

IV) Que se realizó la afectación del gasto N°1972/2018 por un importe de \$ 42.190 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento noventa) y el informe de disponibilidad N°23/2019 por un monto de \$ 59.065 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil sesenta y cinco).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la Comparación de Precios N°5022/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las fotocopiadoras del Programa PAEMFE, adjudicada a las empresas GANIPLUS S.A. y PLUSULTRA S.A por Resolución N°53, Acta N°41 de fecha 11 de julio de 2017 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$ 46.848 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos y de \$ 54.407 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos



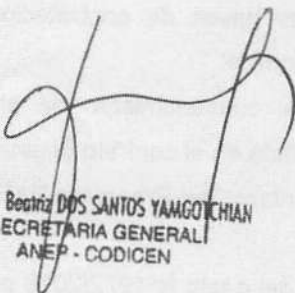
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

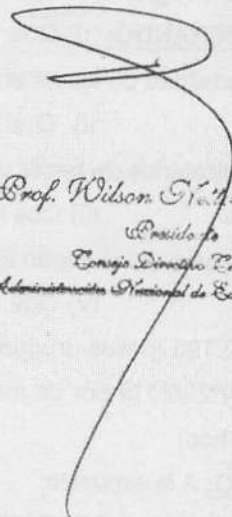
siete) impuestos incluidos respectivamente, con cargo al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del programa; Subcomponente 2 - Gastos de auditoría, administración y evaluación; Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson F. Enríquez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública